Número 37... Mártes 7 de mayo de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 2 minutos. Pónese el sol á las 6 y 58 minutos.

San Estanislao obispo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La Reina nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Escmo. Sr.: Con presencia de los avisos oficiales que se han recibido últimamente de las autoridades de la Habana, participando haberse presentado en el barrio extramuros de la ciudad, denominado de S. Lázaro, una enfermedad aguda y grave, que clasifican los facultativos de cólera-morbo espasmódico: y en vista de lo que esa junta suprema informa de resultas de este suceso en esposicion de 16 del actual, se ha servido el Rey nuestro Señor aprobar las disposiciones siguientes:

1ª Todos los buques procedentes de la Habana que lleguen en lo sucesivo á los puertos de la Península, aun cuando hubiesen salido antes de declararse alli oficialmente la existencia de la enfermedad, no serán admitidos por ahora en los puertos de la Península, y pasarán al lazareto de Mahon para hacer la cuarentena debida con todo el rigor de las leyes sanitarias.

2ª Los buques que procedieren de cualquiera de los otros puertos de la isla de Cuba, aunque traigan patente limpia, se sujetarán á una cuarentena de observacion de 20 dias; y si no la trajesen, serán despedidos para el lazareto de Mahon con el mismo objeto que los procedentes de la Habana.

3ª Permanecerán en su fuerza y puntual observancia todas las precauciones prevenidas por Reales órdenes vigentes respecto á las procedencias del Seno Mejicano.

4ª Los buques-correos procedentes de la Habana, á su tránsito para el lazareto de Mahon, dejarán en el puerto de Algeciras la correspondencia del Real servicio y del público que trajeren, con la reserva y precauciones establecidas; y recogiéndola la administracion de Correos, será espurgada á cargo y responsabilidad de aquella dependencia y de la junta de Sanidad antes de dársele el debido curso.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para noticia de esa junta suprema y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1833. —El conde de Ofalia.—Sr. Presidente de la junta suprema de Sanidad.

Enterado el Rey nuestro Sr. de las noticias que se acaban de recibir acerca del estado sanitario de Lisboa, en cuyo puerto se espedian las patentes de navegacion el 13 del corriente con nota de haber ocurrido en los dos dias anteriores algunos casos de cólera, que parecia esporádico; y hecho cargo asimismo S. M. de lo que propone en su vista la junta suprema de Sanidad, que V. E. preside, se ha servido acordar las providencias siguientes:

1ª Todos los viageros procedentes de cualquier punto que fuere del reino de Portugal, y cualquiera que sea su clase y calidad, harán en poblacion del propio reino, situada precisamente hasta la distancia de cuatro leguas de la frontera, y que se halle libre de todo contagio, una observacion de 20 dias, acreditando en debida forma haberlo asi verificado; y sufrirán ademas otros 20 dias de cuarentena en el respectivo lazareto español.

2ª Se prohibe todo comercio y tráfico de géneros susceptibles de contagio que procedan de Portugal, y los de esta clase que pertenezcan al equipage de los viageros se espurgarán con el cuidado mas escrupuloso en los lazaretos españoles.

3ª Lo mismo y con igual rigor se ejecutará, segun la costumbre establecida en semejantes casos, con la correspondencia del Real servicio y del público, sin escepcion de la que conduzcan los correos de gabinete asi españoles como estrangeros.

4ª Las procedencias marítimas de la costa de Portugal desde la frontera de Galicia hasta la costa del Algarbe, no serán admitidas en los puertos de España é Islas adyacentes sin haber hecho antes cuarentena rigorosa en el lazareto de Mahon;

y del mismo modo serán despedidos para el propio lazareto los buques de cualquiera bandera, inclusa la española, que hayan tenido roce y comunicacion con dicha costa de Portugal ó con barcos que procedan de ella.

5ª Las procedencias directas de la costa del Algarbe serán admitidas en nuestros puertos, sujetándose á una observacion de 30 dias, con tal que no hayan tenido roce ni comunicacion con el resto de la costa de Portugal, ni con barcos procedentes de ella.

6ª Quedan anuladas las disposiciones de las Reales órdenes de 15 de febrero y 3 de marzo de este año en lo que sean contrarias á lo determinado en los artículos que preceden.

Con el fin de que estos tengan la mas puntual observancia, lo comunico de Real órden á V. E., que se servirá ponerlo en noticia de esa junta suprema, y disponer su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1833. —El conde de Ofalia.—Sr. Presidente de la junta suprema de Sanidad.

POLITICA.

La historia de nuestros dias es acaso la mas complicada que nos presentan los anales de la política; y los hombres de estado que la dirigen, consultando las luces y las necesidades del siglo, tratan por todos los medios y trámites de una ilustrada diplomacia de mantener la paz, estableciendo la unidad de los gobiernos y los pueblos; único resorte para no aventurarse á los resultados de una guerra, que siempre ofrece dudas y desastres.

Es indudable que la alta política marcha sobre estas atenciones; la nuestra se fija toda sin duda en el porvenir, meditando anticipadamente las consecuencias de proceder sin aquel exámen y calma, consiguientes á la direccion que se intente dar á las cosas.

No podemos desentendernos, que en medio de las graves dificultades de nuestra actual posicion, de los riesgos, si se quiere, que descubrirá la prevision imparcial de los observadores de nuestras circunstancias; prepondera, sin embargo, la razon que exige imperiosamente el concierto de todos los resortes que constituyen la fuerza de los tronos, y la felicidad de los pueblos.

Si nos empeñáramos en hacer el diseño de nuestra situacion: si examináramos todos nuestros intereses, y las diferentes relaciones que forman la prosperidad del pais, hallaríamos la completa demostracion de la anterior verdad. Y esta aparece en toda su claridad, observando que aun cuando en España no tengan valimiento alguno las teorías de los partidos, y que por otra parte hayan desaparecido, ó al menos esten muy debilitados los prestigios de ciertas cosas en que podian apoyarse las pretensiones revolucionarias y ambiciosas, la razon de los españoles está evidentemente convencida de que los males que los afligen proceden en gran parte de calamitosos incidentes, producidos por una multitud de funestas circunstancias; y que si estas hubieran continuado se habrian agravado los padecimientos hasta el punto de una ruina desastrosa.

Este es un hecho que debe ilustrar mucho el raciocinio de la política de nuestros hombres de estado, y que evitará las equivocaciones en que de otro modo podrian incurrir los deseos y las intenciones mas puras.

Por otra parte, la marcha que llevan las cosas nos aproxima al desenlace de la crísis general en que está toda la Europa; la posicion que ocupa la España es demasiado importante para que se deje de contar con ella en uno ú en otro sentido.

Sin garantir, pues, nuestras conjeturas, y sin persuadirnos de ningun modo que deban tener lugar preferente en las que sirven de fundamento á la política que se abrace en los graves negocios del dia, nos atrevemos á aventurar nuestra opinion, bien persuadidos que no tendrá mas autoridad que la de nuestros débiles cálculos, ni otra consideracion sino la del verdadero interes con que la emitimos.

Repetirémos, pues, ahora lo que hemos dicho mas de una vez, á saber: que en todos los paises existen partidos, que su marcha no se altera por los reveses, que está trazada sobre todos los sistemas, y que tiene por objeto el trastorno y subversion del órden.

Todos los gobiernos se ven hoy mas ó menos amenazados, y en la necesidad de vigilar su estado interior, porque los cuidados domésticos llaman con particularidad su atencion. Ellos no desconocen estos peligros, ni los pierden de vista un solo momento; y este convencimiento es (segun nosotros alcanzamos) el que hace alejar la guerra á toda costa, el que produce la concordia en los sucesos que se someten á la deliberacion de las conferencias, y el que prescribe todas las consideraciones, y las fórmulas diplomáticas que se emplean para proporcionar su arreglo.

Tal es (asi nos parece) el secreto de la sublime política del dia, y de aquí nace la necesidad de consultar las circunstancias propias para no complicarlas ni agravarlas imprevistamente; pues de otro modo podrian provocrarse resultados funestos y contrarios al objeto de mantener la paz general.

El órden legal es siempre el verdadero interes de los gobiernos y de los pueblos. La ilustracion de nuestros hombres de Estado; su incuestionable lealtad y patriotismo nos hacen esperar confiadamente que no tendrán ningun valor en su sabio discernimiento, ni las lisonjas de la adulacion, ni las declamaciones de los partidos, ni los intereses de esta ó la otra faccion: y que la marcha del gobierno será siempre franca y noble, para que pueda ser firme y estable; no olvidando nanca que nuestra posicion es diferente de la de las otras naciones; que nuestra política debe buscar el término de conciliar las desavenencias, sin perder de vista los acaecimientos de una época llena de pretensiones, y en la que la misma contrariedad de intereses puede alterar de un momento á otro los planes y relaciones mas bien concertados y mejor establecidos.

(Rev. Esp.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—*Paris 3 de abril.*

Los periódicos de Lóndres del 1º de abril nada contienen de particular, escepto la presentacion del bill sobre Irlanda en la Cámara de los lores. Se anuncia la próxima salida de Mr. Matusewithz para San Petersburgo. Este diplomático habia tenido dos dias antes una conferencia con los ministros, á la que habia asistido el lord Grey.

—Se habla hace dos dias de una nota perentoria remitida de Lóndres al gabinete holandes, la que este gabinete habia resuelto presentar á los estados generales. Se dice que los pliegos importantes recibidos en la Haya habian dado lugar á varias reuniones del consejo de ministros que el rey habia presidido, de las que resultó que en el término de dos dias se encargase Mr. Verstolk Van-Zoelen de hacer un manifiesto á los estados generales en que se les diese cuenta de las negociaciones diplomáticas.

—Se asegura que el mariscal Soult ha manifestado su intencion de retirarse de los negocios asi que se haya votado el presupuesto de su ministerio.

Idem 8.

Las últimas noticias de Alejandría de 11 de marzo anuncian que los negocios de Oriente se embrollan de nuevo, pues el bajá de Egipto no se conforma con las proposiciones de paz que se le hacen.

—En las reuniones diplomáticas se ha hablado mucho en estos últimos dias de un *memorandum* que la Francia ha pasado á varias Cortes. Este documento se reduce á comunicar las operaciones de aquel gabinete en los asuntos de Oriente.

—La *Gaceta de Ausburgo* del 3 del corriente dice que el Internuncio de Austria, baron Ottenfels, se despidió del Sultan el 8 del pasado, y que en una audiencia particular que habia tenido con el Gran Señor habia sido condecorado con la gran condecoracion otomana del *Mérito*.

—La *Gaceta de Estado de Berlin* del 11 del pasado anuncia que el reino se ha dividido por un nuevo arreglo en seis distritos militares, por cada uno de los cuales se nombrará un comandante general.

PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7 de mayo.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Ortuño, capitan del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador de esta plaza— Juan Coll.

D. Joaquin Miranda Intendente honorario de ejército, Ordenador, gefe superior de la administracion militar del distrito de Andalucía, etc.

Terminando en fin de Junio del presente año, las actuales contratas del suministro de utensilios á las tropas de la provincia de Córdoba, Campo de Gibraltar, plaza de Ceuta, ciudades de S. Fernando y Ecija, villas de Osuna y Marchena, condado de Niebla y sierra de Andevalo, he resuelto proceder á la nueva subasta del espresado servicio para desde 1º de julio siguiente, por tiempo de cuatro años, contados desde el dia en que racaiga la aprobacion soberana, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en Real órden de 15 de junio de 1832, habiendo señalado para la celebracion del único remate que debe verificarse en esta ordenacion, sita en el patio de la contratacion de los Reales alcázares, el dia once de mayo próximo, á las doce de su mañana.

Lo anuncio al público para que los que quieran interesarse en los referidos asientos, acudan con sus proposiciones á esta dependencia, en cuya secretaría se hallará de manifiesto el citado pliego general de condiciones. Sevilla 2 de abril de 1833. —Joaquin Miranda.—Manuel de Laseras secretario.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 3 del corriente.

De Iviza el javeque S. Juan, su patron Lorenzo Salvador, con sal y balija

Fondeadas el 4. De id. el id. Cármen, su patron Juan Escandell, con sal y géneros.

De Cádiz el id. S. Antonio, su patron Bernardo Pomar, con trigo y géneros.

Despachada el 2.

Para Mahon el javeque S. Fernando, su patron Jaime Sastre, con aceite y géneros.

Despachadas el 3. Para Barcelona el laud Jesus Nazareno, su patron D. Lorenzo Moncadas, con cebada y géneros.

Para Bona el id. S. José, su patron Juau Sitges, con vino y aguardiente.

Para Marsella el id. S. Sebastian, su patron Sebastian Albert, con aceite.

Para id. el bateo frances el Rápido, su patron Gabriel Bonnot, con id.

Para Mataró el laud Almas, su patron Juan Bautista Carceller, con trigo y géneros.

Despachada el 4. Para Argel el javeque nuestra Sra. de Lluch, su patron Bartolome Sansaloni, con vino y aguardiente.

Avisos de particulares.

El javeque correo S. Miguel (a) el Valeroso, saldrá para Barcelona el viérnes 10 del corriente, al mando del patron D. Miguel Estade: admite carga y pasageros.

Teatro.

Esta noche á las 8 en punto la compañía itaiana representará la ópera titulada *Otelo* ó sea *el moro de Venecia.*

Se advierte á los Sres. abonados á palcos ó lunetas que es la última funcion del primer mes.

Continúa la relacion de los documentos de crédito sin interes, que el Sr. Intendente de esta provincia ha pasado á la Contaduría de la misma para su devolucion á los interesados.

Direccion general de liquidacion de la deuda del Estado.—Isla de Mallorca.

DEUDA SIN INTERES.

Números de las carpetas.	Id. de los nuevos créditos.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	CANTIDADES. Reales vellon.	
50	88346	Bernardo Benasár.	1054	32
51	88347	Francisco Femenía.	4803	27
52	88348	D. Francisco Reding.	4836	13
52	89248	SS. Viuda de Fons é hijo.	5979	8
53	89249	D. Arnaldo Lladó.	773	5
53	88349	D. Angel Malpeli.	13706	26
54	88350	D. Juan Nicolau.	3812	17
55	89250	D. Francisco Suau.	198	30
55	88351	D. Juan Sampol.	8485	4
55	89251	D. Melchor Rullan.	212	20
56	88352	Pedro Juan Fuster.	1921	17
56	89252	D. Damian Jaume.	765	7
57	89253	D. Pedro José Artigues.	1328	24
57	88353	D. Juan Franco.	3633	
58	88354	Dª Margarita Beltran heredera de D. Sebastian Sarrio.	4588	4
58	89254	D. Félix Bastons.	4145	21
59	89255	D. Pascual Basallo.	7652	11
59	88355	D. Antonio Colon.	900	
60	88356	Dª Catalina Payera y Riera, heredera de D. Antonio.	3483	
60	89256	D. Mateo Guardiola.	318	30
61	89257	D. Miguel Forteza.	398	21
61	88491	D. Salvador Escales, heredero de su tio D. Juan.	1949	11
62	88362	Dª María Francisca de Montaner y Monrroy.	3843	
63	88363	Herederos de D. Antonio Barceló.	18446	25
63	89258	Dª Antonia Soberats.	519	1
64	89259	D. Antonio Valentin Forteza.	7550	28
64	88364	D. Miguel Frey.	3120	10
65	88365	D. Bernardo Goeldiz.	10671	14
65	89260	D. Miguel Payeras.	797	8
66	89261	D. Bartolomé Martí.	2538	13
66	88490	Francisco Ximenez.	812	
67	88366	Juan Trobat.	4803	28
67	89262	D. Benito Cortés.	3344	18
68	88489	D. Jaime Baquer.	3546	
68	89263	D. Juan Moyá.	372	1
68	89180	D. Arnaldo Pons.	1080	
	88528	El mismo.	2295	
69	89264	D. Francisco Morey.	5099	4
69	88367	D. Antonio Galmez.	3663	
70	88368	D. José Alonso.	1494	1
70	89265	D. Antonio Bartomeu.	894	7
71	88369	D. Clemente Germá.	3714	3
71	89266	D. José Frontera.	531	16
72	89267	D. Francisco Arnau.	337	8
72	88370	D. Guillermo Ramon.	1537	7
73	88487	Dª Francisca Ana Miralles.	1368	
73	89268	D. José Valls.	979	31
74	89269	D. Bernardo Martorell.	481	1
74	88371	D. Bartolomé Solivellas.	2664	20
75	89187	D. Miguel Oliver.	318	30
75	88372	D. Onofre Sansó.	2177	24

(Se continuará.)

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*